

Martes, 11 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Descargamaría

##### **EDICTO. Indemnizaciones Miembros Corporación Municipal.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con fecha 26 de junio de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Descargamaría, adoptó el siguiente acuerdo:

Determinación de la asistencia por concurrencia efectiva a órganos colegiados:

- Asistencia Plenos: 60,00 euros.
- Asistencia a Comisiones y a Mesa de Contratación 60,00 euros.

Descargamaría, 4 de julio de 2023

José María García Ventanas  
ALCALDE

